



CENTRO INTERNACIONAL  
PARA INVESTIGACIONES  
EN DERECHOS HUMANOS

# MINISTERIO DE GOBERNACIÓN POLICÍA NACIONAL CIVIL - PNC

Situación de la seguridad pública para  
la prevención de la delincuencia en  
Guatemala.

Parte I - Organización



OBSERVATORIO DE DERECHOS  
HUMANOS Y GASTO SOCIAL

Guatemala, marzo de 2024

[www.ciidhguatemala.org](http://www.ciidhguatemala.org) | [www.odgs.ciidhguatemala.org](http://www.odgs.ciidhguatemala.org)

**Equipo de analistas:**

Nahomy Morales

Wilian Guzmán

**Documento revisado por:**

Carlos Fernández

Director General

-CiidH-

Yonni Aguilar

Coordinador del Observatorio de Derechos Humanos

y Gasto Social -ODGS-

**Diseño y diagramación:**

-ODGS-

DAAP	Departamento de Asuntos Administrativos de Personal
DACIR	Departamento Administrativo Compensaciones Incentivos y Remuneraciones
DAP	Departamento de Asistencia al Personal
DARP	Departamento Archivo de Personal
DCESP	División De Supervisión y Control de Empresas de Seguridad Privada
DEIC	División Especializada en Investigación Criminal
DEL	Departamento Logística
DGPNC	Dirección General de la Policía Nacional Civil
DI	Departamento de Infraestructura
DIDAE	División de Investigación y Desactivación de Armas y Explosivos
DIFEP	División de Fuerzas Especiales de la Policía
DIMEI	División de Métodos Especiales de Investigación
DIPAFRONT	División de Puertos, Aeropuertos y Puestos Fronterizos

DIPANDA	División Nacional Contra el Desarrollo Criminal de las Pandillas	SGAL	Subdirección General de Apoyo y Logística
DIPRONA	División de Protección a la Naturaleza	SGIC	Subdirección General de Investigación Criminal
DISETUR	División de Seguridad Turística	SGO	Subdirección General de Operaciones
DMED	Departamento de Material y Equipo de Defensa	SGP	Subdirección General de Personal
DMM	Departamento de Material Móvil	SGPD	Subdirección General de Prevención del Delito
DOC	División de Operaciones Conjuntas	UE	Unidades Ejecutoras
DPSS	División de Protección de Personas y Seguridad	UPAF	Unidad Planificadora Administrativa y Financiera
DSCP	Departamento de Selección y Contratación de Personal		
GACRI	Gabinete Criminalístico		
GECE	Grupo Especial Contra Extorciones		
INTERPOL	División Policía Internacional		
ISITAP	Investigative Training Assistance Program		
JD	Jefatura de Distrito		
JEN	Jefatura de Enseñanza		
MINUGUA	Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala		
PNC	Policía Nacional Civil de Guatemala		
POLIMERC	División de Policías de Mercados		



## Índice

Introducción.....	4	I. Subdirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación.....	15
1. Historia.....	4	II. Subdirección General de Estudios y Doctrina .....	16
3. Estructura organizacional .....	6	III. Subdirección General de Personal .....	17
3.1. Organigrama .....	7	IV. Subdirección General de Apoyo y Logística.....	18
a) Dirección General.....	7	V. Subdirección General de Salud Policial .....	19
b) Subdirecciones Operativas .....	9	4. Grados Policiales y Estado de Fuerza del 2022 Y 2023	20
I. Subdirección General de Operaciones .....	9	4.1. Escala Jerárquica de Dirección: .....	20
II. Subdirección General de Investigación Criminal .	11	4.2. Escala Jerárquica de Oficiales Superiores .....	21
III. Subdirección General de Prevención del Delito....	13	4.3. Escala Jerárquica de Oficiales Subalternos .....	23
IV. Subdirección General de Análisis e Información Antinarcótica.....	14	4.4. Escala Básica .....	24
c) Subdirecciones Administrativas .....	15		

# Situación de la seguridad pública para la prevención de la delincuencia en Guatemala.

## Parte I - Organización

### Introducción

El presente análisis corresponde al eje de seguridad del Observatorio de Derechos Humanos y Gasto Social -ODGS-, el objetivo es proveer conocimientos sintetizados que informen a la ciudadanía sobre el ente responsable de la seguridad ciudadana, así como aquellas herramientas que hagan posible la participación ciudadana, la auditoría y la rendición de cuentas.

La Policía Nacional Civil de Guatemala (PNC) desarrolla un papel esencial en la salvaguarda de la seguridad y el mantenimiento del orden en el país. Desde su establecimiento en 1997, la institución ha experimentado una evolución para hacer frente a los desafíos contemporáneos, consolidándose como pilar fundamental en la lucha contra la criminalidad.

Además indaga en la trayectoria de las fuerzas encargadas de la seguridad, desde sus inicios hasta la actualidad, examinando sus funciones, así como la revisión de la estructura organizativa de la Policía a inicios de febrero del 2024. Se exploran las jerarquías existentes y se analiza el proceso de ascenso, destacando las oportunidades y requisitos que los agentes deben cumplir para avanzar en sus carreras profesionales. Adicionalmente, se aborda sobre el estado de fuerza por jerarquía en el país, con información del 2014 al 2023 y algunos datos del 2024.

El documento tiene continuidad en una segunda parte con información presupuestaria de la institución, para comprender la asignación de recursos financieros y su distribución.

### 1. Historia

Durante el Gobierno del general Miguel García Granados, el 7 de diciembre de 1872 se crea y organiza el Primer Cuerpo Policiaco del Estado llamado "Guardia Civil". Contreras & Sinay (2014) relatan que antes de la Guardia Civil existió el cuerpo de Serenos, los Corchetes, los Asialeros con funciones diferentes. La Guardia Civil no fue suficiente para mantener el orden y la seguridad, además el creciente rechazo de la población por su falta de profesionalismo, así como de uniformes y equipo especial se ve la necesidad de crear la Policía Urbana en el año 1881.

El 26 de febrero de 1894 se crea la Guardia de Hacienda como cuerpo policial de carácter civil. Guatemala sufre cambios políticos y sociales en 1921 que llevaron a varias reorganizaciones de competencias. Fue el General José María Orellana quien introduce el nombre de Policía Nacional en 1925, dejando claro que la función de la Policía es preventiva mientras lleva a cabo vigilancia, captura y persecución de los delincuentes.

En los acuerdos de paz firmados por el Gobierno de la República de Guatemala y la Unidad Revolucionario Nacional Guatemalteca (URNG) plantearon una serie de cambios entre ellos la reestructuración de las fuerzas policiales que existían, la Policía Nacional y la Guardia de Hacienda, a una sola, la Policía Nacional Civil, esto como parte del fortalecimiento del poder civil.

Para ello fue necesario una serie de reformas constitucionales en las que se establecía que la Policía Nacional Civil sería una institución profesional y jerarquizada y que tendría dentro de sus competencias la función de proteger y garantizar derechos y libertades de las personas, así como prevenir, realizar investigaciones y combatir el delito, mantener el orden público y la seguridad interna. Aparte de las reformas legales, también se plantearon las características de la organización, el establecimiento de la carrera policial a través de la Academia de la Policía.

Durante el periodo de transformación se recibió ayuda internacional en la formación policial de las primeras promociones de agentes de parte de la Unión Europea, también se recibió apoyo del International Criminal Investigative Training Assistance Program (ISITAP) para la investigación criminal y de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA) en materia de Derechos Humanos.

El despliegue de la Policía Nacional Civil en todo el territorio se dio en 1997 con 2 mil 592 efectivos, insuficientes para cubrir todo el territorio, según afirman dicha cobertura se da hasta agosto de 1999. Para 2002 el estado de fuerza de la institución consistía en 19 mil 919 efectivos, y en el 2012 el estado de fuerza fue de 25 mil 125 efectivos.

## 2. Funciones

Conforme al artículo 10 de la Ley de la Policía Nacional Civil, esta institución desempeña una serie de funciones fundamentales que abarcan diversas áreas en la **preservación de la seguridad ciudadana y el mantenimiento del orden público en Guatemala**. De manera general, las responsabilidades de la Policía Nacional Civil se centran en la **investigación criminal** de delitos, la salvaguarda del orden, la **prevención de la comisión de delitos y sus posibles consecuencias**, así como la custodia de personas que han infringido la ley y han sido capturadas en flagrancia.

Conforme al artículo 10 de la Ley de la Policía Nacional Civil, esta institución desempeña una serie de funciones fundamentales que abarcan diversas áreas en la preservación de la seguridad y el mantenimiento del orden público en Guatemala. De manera general, las responsabilidades de la Policía Nacional Civil se centran en la investigación de delitos, la salvaguarda del orden, la prevención de la comisión de delitos y sus posibles consecuencias, así como la custodia de personas que han infringido la ley y han sido capturadas en flagrancia.

Figura 1. Funciones de la Policía Nacional Civil



Elaboración con base en la ley de la PNC

Fuente:

### 3. Estructura organizacional

El marco legal establecido por la Ley de la Policía Nacional Civil, el artículo 3 detalla aspectos cruciales sobre la estructura jerárquica y el manejo de la institución. De manera destacada, se establece que el mando supremo de la Policía Nacional Civil recae en el Presidente de la República, quien ejerce este control a través del Ministerio de Gobernación.

Esta disposición subraya la vinculación directa entre la Policía Nacional Civil y el más alto órgano ejecutivo del país, garantizando una alineación estrecha con las políticas gubernamentales en materia de seguridad y orden público. La inclusión del Presidente de la República como la máxima autoridad subraya la importancia estratégica que se otorga a la gestión y operación de la policía en el contexto nacional.

### **3.1. Organigrama**

El marco legal establecido por la Ley de la Policía Nacional Civil, el artículo 3 detalla aspectos claves sobre la estructura jerárquica y el manejo de la institución. De manera destacada, se establece que el mando supremo de la Policía Nacional Civil recae en el Presidente de la República, quien ejerce este control a través del Ministerio de Gobernación.

Esta disposición subraya la vinculación directa entre la Policía Nacional Civil y el más alto órgano ejecutivo del país, garantizando una alineación estrecha con las políticas gubernamentales en materia de seguridad y orden público. La inclusión del Presidente de la República como la máxima autoridad subraya la importancia estratégica que se otorga a la gestión y operación de la policía en el contexto nacional.

#### **a) Dirección General**

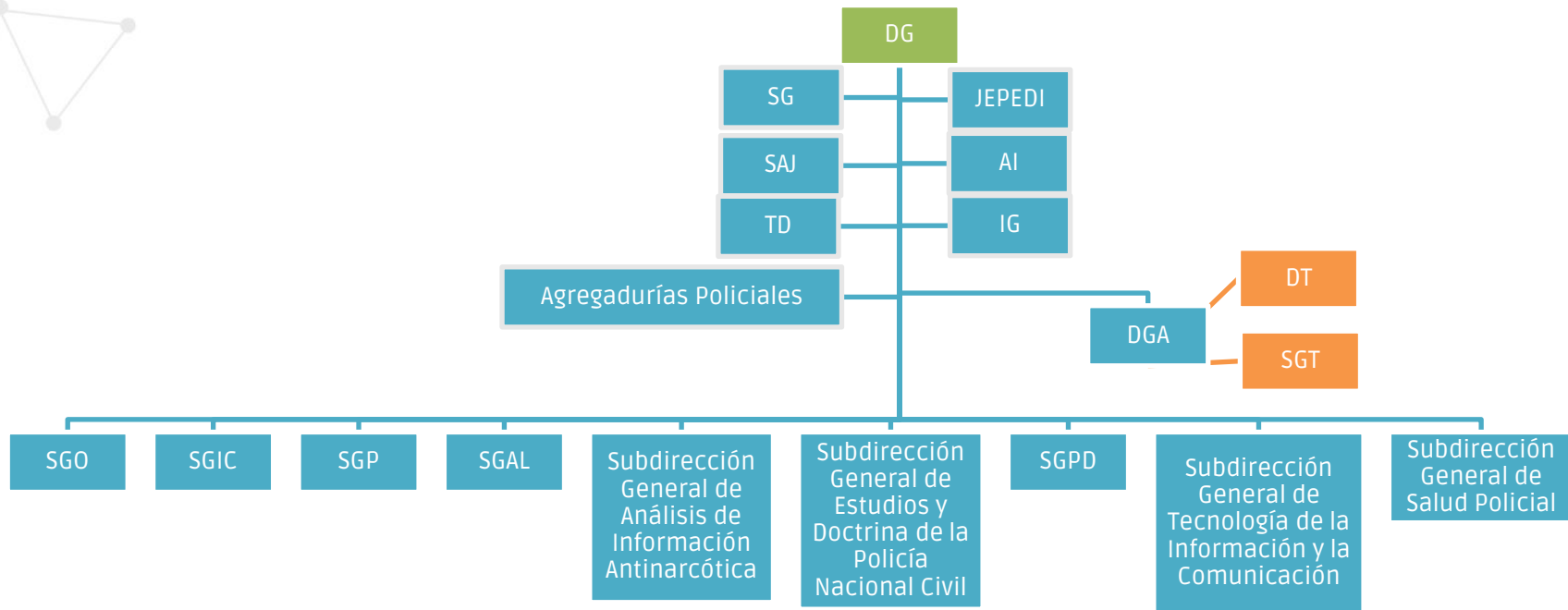
La Dirección General de la Policía Nacional Civil desempeña un papel crucial al guiar y supervisar la ejecución de la misión de la institución. No solo aprueba y dirige estrategias operativas y administrativas para abordar el delito a nivel nacional, sin que también se encarga del desarrollo institucional, manteniendo una perspectiva estratégica.

Para garantizar una conducta institucional ejemplar, la Dirección General realiza evaluaciones periódicas, implementando las correcciones necesarias. Además, asume la responsabilidad de emitir disposiciones que mejoren la administración institucional y dirige los asuntos relacionados con la institución tanto a nivel nacional como internacional, lo que incluye la supervisión de agregadurías policiales en el extranjero.

En el ámbito interno, la Dirección General emite órdenes generales, manuales de funciones y procedimientos que orientan la organización de las diferentes dependencias. Asimismo, convoca a reuniones con el Director General Adjunto, las Subdirecciones Generales y el personal clave dentro de la estructura interna para abordar asuntos tanto ordinarios como extraordinarios, asegurando así una coordinación efectiva en todos los niveles de la institución.



Figura 2. Organigrama de la Dirección General



**Nota:**

- Dirección General (DG)*
- Secretaría General (SG)*
- Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional (JEPEDI)*
- Secretaría de Asistencia Jurídica (SAJ)*
- Auditoría Interna (AI)*
- Tribunal Disciplinario (TD)*
- Inspectoría General (IG)*
- Dirección General Adjunta (DGA)*
- Secretaría General Adjunta (DGA)*
- Secretaría General Técnica (SGT)*
- Departamento de Tránsito (DT)*
- Subdirección General de Operaciones (SGO)*
- Subdirección General de Investigación Criminal (SGIC)*
- Subdirección General de Personal (SGP)*

*Subdirección General de Apoyo y Logística (SGAL)*  
*Subdirección General de Prevención del Delito (SGPD)*

En el caso de las **Agregadurías Policiales** fueron creadas en julio del 2022 por instrucciones del presidente Alejandro Giammattei, con el objetivo de que la PNC tenga una representación en las misiones diplomáticas de Guatemala. Sus funciones serán desarrolladas en relación con temas propios de las fuerzas de seguridad, entre ellos desarrollo de investigación criminal, migración irregular, procesos de extradición y combate al narcotráfico y al crimen organizado transnacional.

El agregado policial será ocupado por oficiales superiores que cuenten con una amplia trayectoria de por lo menos 15 años de servicio en la institución, con el fin de agilizar los procesos y fortalecer las áreas de trabajo en los ámbitos nacional e internacional. Para desempeñar la labor de representación de la institución ante organismos internacionales es necesaria una capacitación sobre protocolo, cultura y líneas de acción a ejercer su cargo en el extranjero. La formación es de tres meses y se imparte en la Dirección General de Protocolo y Ceremonial Diplomático del MINEX.

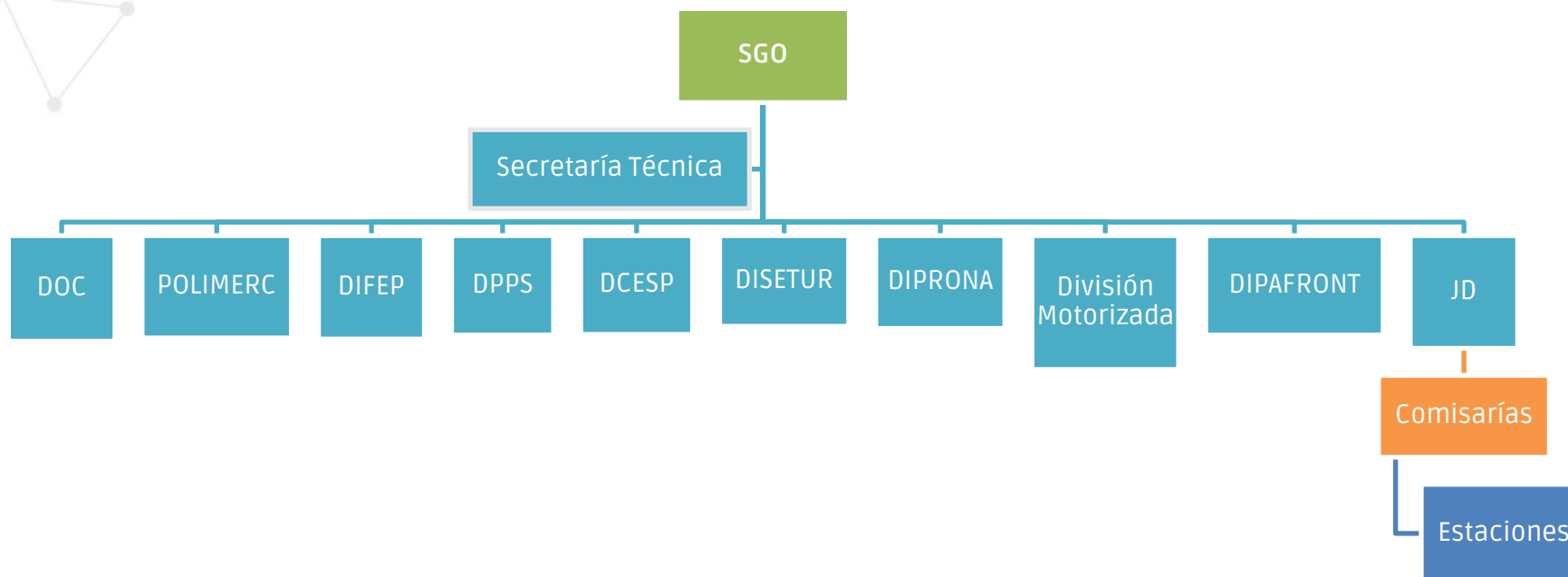
## **b) Subdirecciones Operativas**

Las Subdirecciones Operativas juegan un papel fundamental en la ejecución de las funciones primordiales de la Policía Nacional Civil en el ámbito **operativo y táctico**. Estas subdirecciones están diseñadas para abordar directamente aspectos como la investigación de delitos, el mantenimiento del orden público, la prevención del crimen y la custodia de personas que han infringido la ley. Cada una de estas subdirecciones está especializada en áreas específicas, garantizando una cobertura completa de las operaciones policiales.

### **I. Subdirección General de Operaciones**

Dentro de sus funciones se encuentra el **coordinar, analizar la estadística y producir inteligencia policial operativa** para la elaboración y evaluación de planes en materia de seguridad, así como lo dicten las políticas y estrategias establecidas por la Dirección General. Se encarga de **dirigir, supervisar y orientar los despliegues operativos** que se llevan a cabo dentro del territorio nacional, entre otras funciones.

Figura 3. Organigrama de la Subdirección General de Operaciones



Fuente: Elaboración Propia en base a Página de la PNC

**Nota:**

- Subdirección General de Operaciones (SGO)*
- División de Operaciones Conjuntas (DOC)*
- División de Policías de Mercados (POLIMERC)*
- División de Fuerzas Especiales de la Policía (DIFEP)*
- División de Protección de Personas y Seguridad (DPPS)*
- División De Supervisión y Control de Empresas de Seguridad Privada (DCESP)*
- División de Seguridad Turística (DISETUR)*
- División de Protección a la Naturaleza (DIPRONA)*
- División de Puertos, Aeropuertos y Puestos Fronterizos (DIPAFRONT)*
- Jefatura de Distrito (JD)*

En cuanto a la situación de la División de Puertos, Aeropuertos y Puestos Fronterizos, se ha evaluado la posibilidad de disolverla debido a presuntos actos de corrupción. Según informes de medios de comunicación<sup>1</sup> publicados entre el 13 y el 15 de febrero de 2024, se ha decidido que la división continuará en funciones hasta que se establezca y ponga en marcha una nueva unidad. La disolución se llevará a cabo en cuanto se cumpla con los procesos legales, financieros y administrativos correspondientes.

Las nuevas disposiciones del Gobierno actual tratan de encaminarse hacia la transparencia y la rendición de cuentas al analizar a nivel interno y tomar medidas correctivas frente a situaciones de corrupción. Es un esfuerzo por retomar la integridad y ética de la institución y así elevar la confianza en las autoridades que brindan seguridad ciudadana en el país. La creación de nuevas unidades como el Grupo Especial Contra Extorciones (GECE) supone procesos legales y administrativos que no están reflejados en este documento.

## II. Subdirección General de Investigación Criminal

Cumple un rol esencial dentro de la estructura de la Policía Nacional Civil, enfocándose en la **investigación de delitos** y desempeñando un papel crucial en la **generación de medios de investigación** suficientes. Esta subdirección opera con un enfoque **técnico y científico**, garantizando la aplicación de metodologías especializadas para esclarecer actos criminales de manera eficiente y precisa.

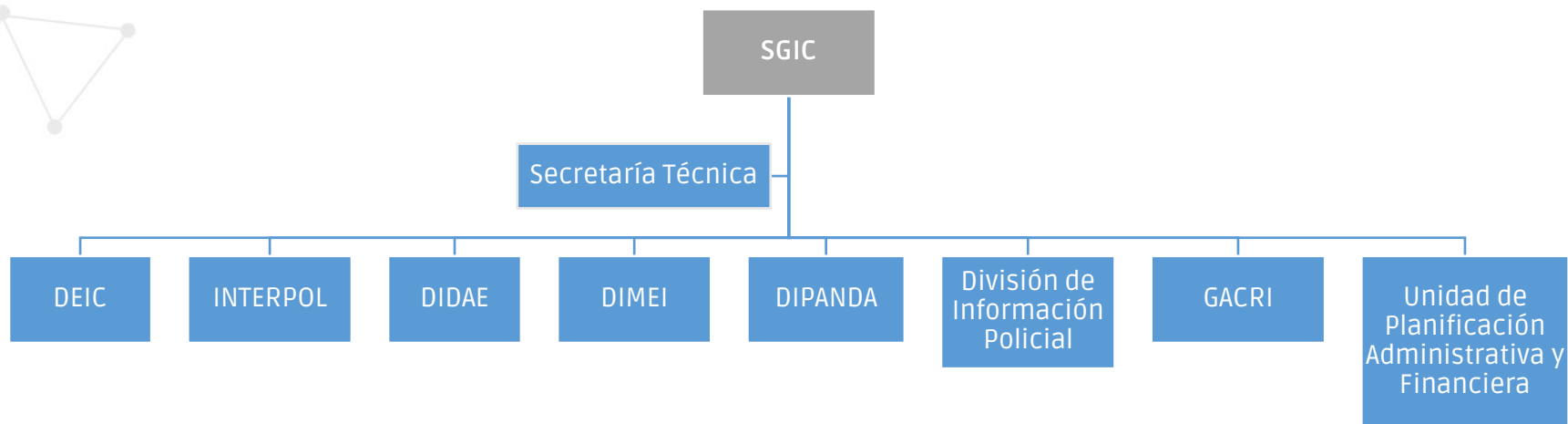
Entre sus funciones primordiales se encuentra la coordinación de actividades relacionadas con la investigación criminal. Este rol implica la gestión de recursos, la asignación de tareas y la supervisión de equipos especializados encargados de llevar a cabo investigaciones exhaustivas. La coordinación técnica y científica se convierte en un elemento clave para asegurar la calidad y la objetividad en los procesos de investigación criminal.

---

<sup>1</sup> Soy 502 medio de comunicación digital e impreso; Diario de Centroamérica órgano editorial; La Hora.gt medio de comunicación digital



Figura 4. Organigrama de Subdirección General de Investigación Criminal



Fuente: Elaboración Propia en base a Página de la PNC

**Nota:**

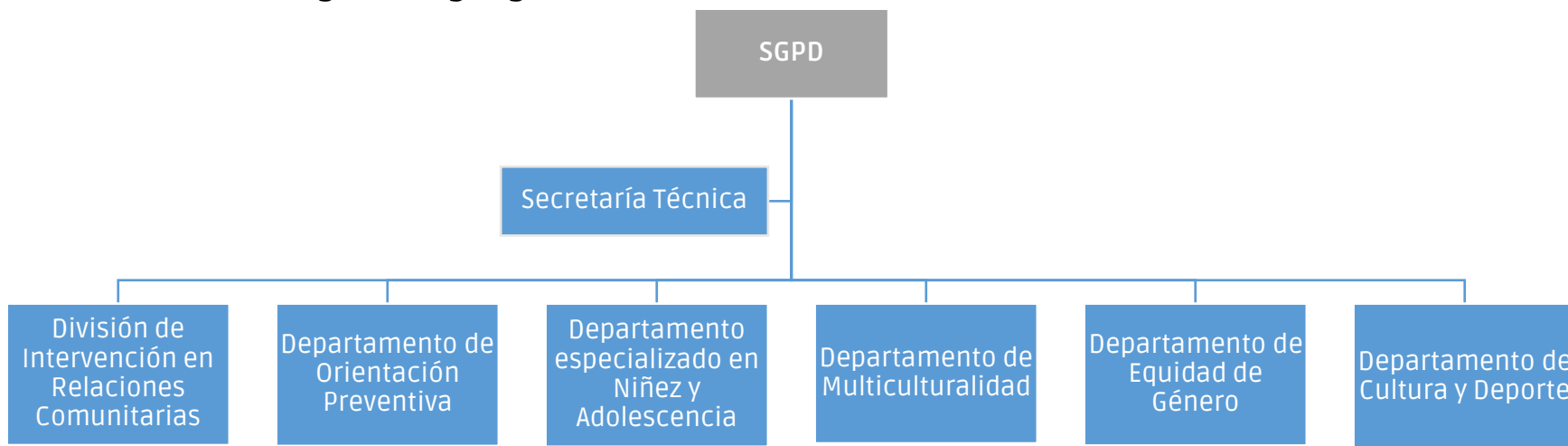
*Subdirección General de Investigación Criminal (SGIC)*  
*División Especializada en Investigación Criminal (DEIC)*  
*División Policía Internacional (INTERPOL)*  
*División de Investigación y Desactivación de Armas y Explosivos (DIDAE)*  
*División de Métodos Especiales de Investigación (DIMEI)*  
*División Nacional Contra el Desarrollo Criminal de las Pandillas (DIPANDA)*  
*Gabinete Criminalístico (GACRI)*

### III. Subdirección General de Prevención del Delito

Juega un papel crucial en el **diseño y ejecución de estrategias preventivas**, colaborando estrechamente con las Comisarías, Estaciones y Subestaciones de la Policía Nacional Civil. Su función principal radica en el **desarrollo de un trabajo articulado y coordinado en el ámbito de la prevención del delito**.

Esta subdirección se enfoca en establecer y promover líneas generales para la prevención del delito, abarcando diversas áreas y adoptando un enfoque integral. Colabora activamente con las diferentes instancias policiales, como Comisarías, Estaciones y Subestaciones, para asegurar una implementación efectiva de las estrategias preventivas en todas las comunidades y jurisdicciones.

Figura 5. Organigrama de Subdirección General de Prevención del Delito



Fuente: Elaboración Propia en base a Página de la PNC

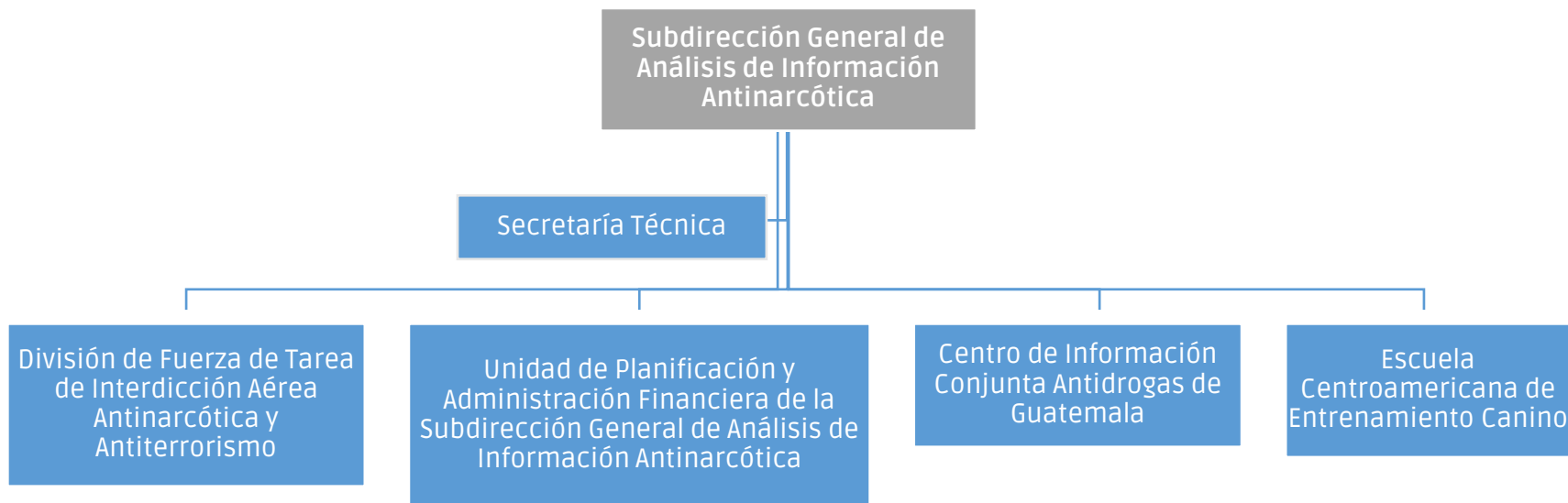
**Nota:**

*Subdirección General de Prevención del Delito (SGPD)*

#### IV. Subdirección General de Análisis e Información Antinarcoática

Encargada de **procesar y analizar información proveniente de narcoactividad** y las redes de narcotraficantes del país, así como el de otros países que afectan a Guatemala. Planifican y diseñan estrategias para combatir y erradicar el cultivo, la producción, tráfico, almacenamiento, comercio, distribución y consumo ilícito de drogas, precursores químicos<sup>2</sup>, lavado de dinero y otros activos derivados del narcotráfico.

Figura 6. Organigrama de Subdirección General de Análisis e Información Antinarcoática



Fuente: Elaboración Propia en base a Página de la PNC

<sup>2</sup> Sustancias fundamentales para producción de narcóticos o psicotrópicos. (Cofepris, 2018)

## c) Subdirecciones Administrativas

### I. Subdirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación

Juega un papel fundamental en el fortalecimiento de las capacidades operativas y estratégicas de la institución. Encargada de **supervisar y dirigir las iniciativas tecnológicas**, esta subdirección se centra en el desarrollo, implementación y mantenimiento de sistemas informáticos, redes de comunicación y otras infraestructuras tecnológicas esenciales.

Figura 7. Organigrama de Subdirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación



Fuente: Elaboración Propia en base a Página de la PNC



## II. Subdirección General de Estudios y Doctrina

Esta subdirección inició funciones el 18 de julio del 2012, con el Acuerdo Gubernativo 153-2012 en el que se establece como rector para los programas de educación del sistema integral de enseñanza de la PNC. Antes de esta Subdirección existía la Subdirección General de Estudios, pero se liquida y deja a la Subdirección General de Estudios y Doctrina

Tiene la misión de **dirigir y dar educación íntegra y profesional al personal de la PNC** en sus centros educativos policiales facilitando al estudiante las herramientas técnico científico, jurídico, humanista y policiales de alto nivel a través de métodos de aprendizaje activos desde sus ingresos y durante su carrera policial, para prestar servicios de seguridad eficaces y eficientes de a la población. Además, tiene como visión ser una entidad educativa y profesional con un sistema educativo organizado, dinámico e integrador, con educadores calificados y recursos necesarios, contribuyendo a la mejora constante de los estándares profesionales de los integrantes de la PNC, reflejados en el cumplimiento de la visión y misión institucional.

La Orden General No. 65-2020 establece la Organización y designación de funciones de la Escuela de Estudios Superiores de Policía de la Subdirección General de Estudios y Doctrina de la Policía Nacional Civil. Además, establece que la secretaría estará a cargo de un Oficial Segundo de Policía, que esté en servicio activo y que tenga un grado académico de licenciatura afín al puesto.

**Figura 8. Organigrama de Subdirección General de Estudios y Doctrina**

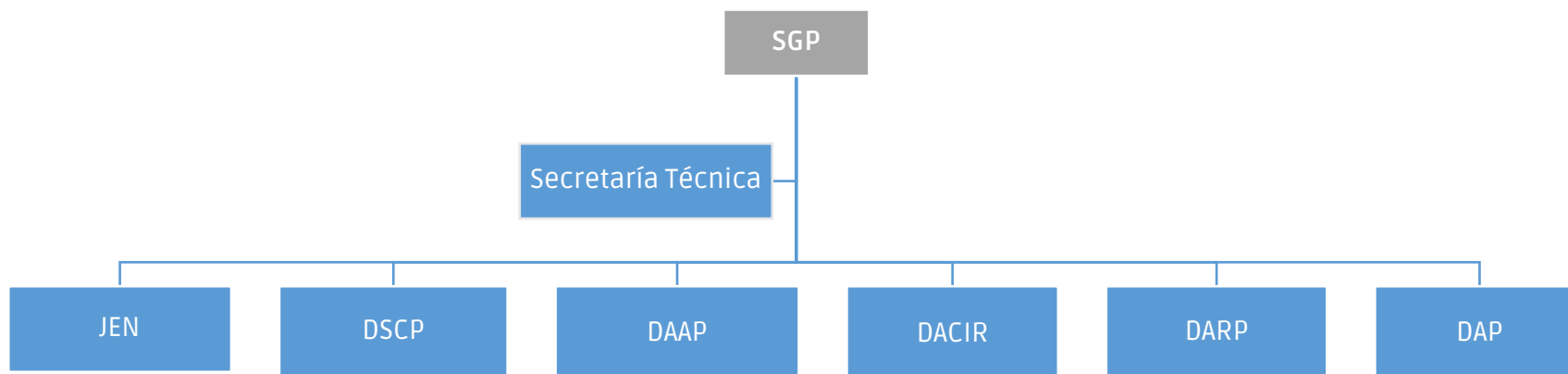


Fuente: Elaboración Propia en base a Página de la PNC

### III. Subdirección General de Personal

Parte esencial de la estructura organizativa de la Policía Nacional Civil, desempeña un papel fundamental en la gestión y administración del recurso humano de la institución. Encargada de coordinar las políticas y procedimientos relacionados con el personal policial, esta subdirección se centra en aspectos como reclutamiento, formación, asignación de roles y responsabilidades, así como el desarrollo profesional de los miembros de la fuerza policial.

Figura 9. Organigrama de Subdirección General de Personal



Fuente: Elaboración Propia en base a Página de la PNC

**Nota:**

*Subdirección General de Personal (SGP)*

*Jefatura de Enseñanza (JEN)*

*Departamento de Selección y Contratación de Personal (DSCP)*

*Departamento de Asuntos Administrativos de Personal (DAAP)*

*Departamento Administrativo Compensaciones Incentivos y Remuneraciones (DACIR)*

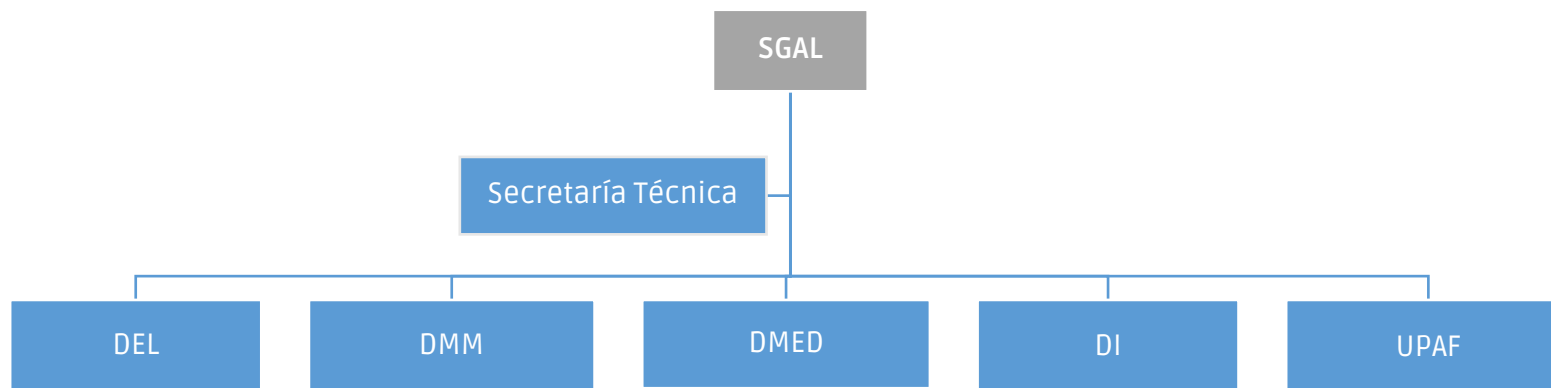
*Departamento Archivo de Personal (DARP)*

*Departamento de Asistencia al Personal (DAP)*

#### IV. Subdirección General de Apoyo y Logística

Desempeña un papel central en la eficiencia operativa y el funcionamiento integral de la Policía Nacional Civil. Encargada de **coordinar y gestionar los recursos logísticos y de apoyo**, esta subdirección garantiza el suministro oportuno de los medios necesarios para el desarrollo de las operaciones policiales. Desde la gestión de vehículos y equipamiento hasta la administración de instalaciones y tecnología, la Subdirección de Apoyo y Logística se dedica a mantener un flujo continuo y eficaz de recursos, contribuyendo así a la efectividad y la capacidad de respuesta de la institución en la prevención y control del delito

Figura 10. Organigrama de Subdirección General de Apoyo y Logística



Fuente: Elaboración Propia en base a Página de la PNC

**Nota:**

*Subdirección General de Apoyo y Logística (SGAL)*

*Departamento Logística (DEL)*

*Departamento de Material Móvil (DMM)*

*Departamento de Material y Equipo de Defensa (DMED)*

*Departamento de Infraestructura (DI)*

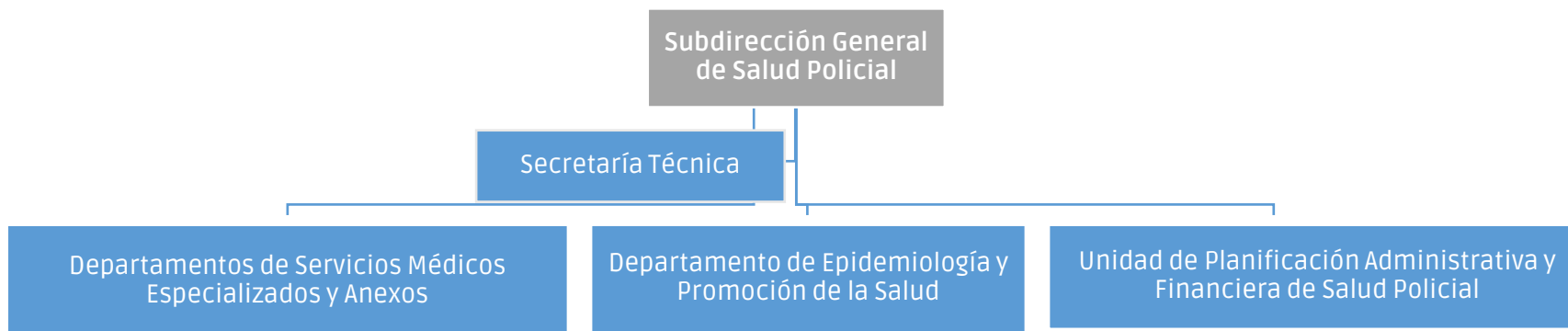
*Unidad Planificadora Administrativa y Financiera (UPAF)*

## V. Subdirección General de Salud Policial

Desempeña un papel vital en el bienestar y la salud integral de los miembros de la institución. Su enfoque se centra en coordinar y supervisar las iniciativas y programas de salud destinados a **garantizar el cuidado físico y mental del personal policial**. Desde la implementación de chequeos médicos periódicos hasta la atención de situaciones de emergencia, la Subdirección de Salud Policial trabaja para mantener el estado de salud óptimo de los efectivos policiales.

Además, desempeña un papel crucial en la promoción de hábitos saludables y la prevención de enfermedades, reconociendo la importancia de un personal saludable para el cumplimiento eficaz de las funciones policiales y la seguridad general de la comunidad.

Figura 11. Organigrama de Subdirección General de Salud Policial



Fuente: Elaboración Propia en base a Página de la PNC



#### 4. Grados Policiales y Estado de Fuerza del 2022 Y 2023

La ley de la Policía Nacional Civil establece que es una organización jerárquica. **La carrera policial cuenta con 4 escalas Jerárquicas**, en lo más alto de la jerarquía se encuentra Dirección, seguido de Oficiales Superiores, continúa la escala de Oficiales Subalternos y finalmente la escala Básica.




La carrera policial inicia al salir del curso básico de formación de agentes de policía, llevadas a cabo por la Subdirección General de Estudios y Doctrina. Salen y se integran al estado de Fuerza como Agentes de la Policía Nacional Civil. Para ascender es necesario pasar por una serie de procedimientos, existe un Manual de Puestos de la Subdirección General de Estudios y Doctrina, que fue aprobada mediante la resolución Número 23-2018 el 21 de diciembre de 2018 y se mantiene vigente sin embargo la publicación del manual no es posible debido a la naturaleza de las funciones de la institución policial y se mantiene en reserva.

##### 4.1. Escala Jerárquica de Dirección:

La tabla 1 revela la jerarquía policial en la Policía Nacional Civil, destacando que el grado policial más alto al que se puede aspirar es el de Director General, seguido por el Director General Adjunto y el Subdirector General de la Policía. En el lapso de 2014 a 2023, la estructura directiva se caracterizó por contar con una figura como Director General y otra como Director General Adjunto. Llegar a esos puestos tiene una baja probabilidad de ocurrencia. En cuanto al Subdirector General de Policía, se observa una fluctuación anual, variando entre 9 y 6 personas en este cargo.

Es interesante notar la inclusión gradual del género femenino en este nivel jerárquico, particularmente en 2017, cuando se registraron 2 Subdirectoras Generales de la Policía. Para el año 2022, los datos disponibles indican que 8 personas ocupaban la primera escala jerárquica de Dirección, aumentando a 9 hacia finales del mismo año y manteniéndose constante para 2023. Estos datos proporcionan una visión detallada de la evolución y la composición de la jerarquía policial en los últimos años.

**Tabla 1. Escala Jerárquica de Dirección y elementos para el año 2022 y 2023**

Insignia	Grado Policial	2022*			2022			2023		
		Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino	Total
	Director General	1	0	1	1	0	1	1	0	1
	Director General Adjunto	1	0	1	1	0	1	1	0	1
	Subdirector General de Policía	6	0	6	9	0	9	9	0	9

Fuente: Elaboración Propia en base a información de la PNC

**Nota:**




2022\* Cifras a agosto del 2022

**4.2. Escala Jerárquica de Oficiales Superiores**

La escala Jerárquica de Oficiales superiores se conforma por **tres grados policiales**. El grado más alto de esta jerarquía es la de Comisario General de Policía, entre el 2014 y 2023 ha mantenido una variabilidad entre el número de comisarios generales que se tiene dentro del estado de fuerza, en 2014 eran 15, en 2016 eran 20, en 2020 fueron 4, y para el 2023 en este grado policial se encontraban 10 personas.

En el caso de Comisario de Policía para 2014 había 42 personas, para 2016 eran 80, y como se puede observar en la tabla 2, para agosto del 2022 habían 57 Comisarios de Policía de los cuales 54 eran hombres y 3 eran mujeres, a finales del 2022 habían 67, finalmente para el año 2023 el estado de fuerza incluía a 47 Comisarios de Policía. El grado más bajo en esta escala corresponde al Subcomisario de Policía que para el 2014 habían 155, de los cuales 150 eran hombres y 5 mujeres, esta cifra va en constante descenso hasta el 2019 donde llegan a tener sólo 77 Subcomisarios de Policía. La cifra empieza a aumentar paulatinamente y para inicios del 2022 eran 111, mientras que a finales eran 120 y para el 2023 la cantidad desciende a 104 Subcomisarios de Policía.

**Tabla 2. Escala Jerárquica de Oficiales Superiores para el año 2022 y 2023**

Insignia	Grado Policial	2022*			2022			2023		
		Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino	Total
	Comisario General de Policía	5	0	5	16	0	16	10	0	10
	Comisario de Policía	54	3	57	64	3	67	45	2	47
	Subcomisario de Policía	104	7	111	112	8	120	97	7	104

Fuente: Elaboración Propia en base a información de la PNC

**Nota:**  
2022\* Cifras a agosto del 2022

### 4.3. Escala Jerárquica de Oficiales Subalternos

De la misma manera la escala Jerárquica está integrada por **tres grados policiales**, el más alto es el Oficial Primero de Policía, seguido del Oficial Segundo de Policía, y de último el Oficial Tercero de Policía. Según la información que se tiene para el 2014 se contaba con 219 Oficiales Primero de Policía de los cuales 205 eran del género masculino y 14 del género femenino.

**Tabla 3. Escala Jerárquica de Oficiales Subalternos para el año 2022 y 2023**

Insignia	Grado Policial	2022*			2022			2023		
		Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino	Total
	Oficial Primero de Policía	218	20	238	178	17	195	182	20	202
	Oficial Segundo de Policía	230	32	262	212	31	243	156	22	178
	Oficial Tercero de policía	267	39	306	250	36	286	464	68	532

Fuente: Elaboración Propia en base a información de la PNC

**Nota:**  
2022\* Cifras a agosto del 2022

El número de Oficiales Primero de Policía fue disminuyendo hasta llegar a 189 en 2019, 169 del género masculino y 20 del género femenino. Para agosto del 2022 (véase tabla 3) habían 238 en la fuerza policial, 218 de género masculino y 20 del género femenino; para finales de ese mismo año el número de oficiales disminuye a 195.

Para el 2014 hubieron 353 Oficiales Segundo de Policía, 328 del género masculino y 25 del género femenino; el comportamiento en la cantidad de Oficiales es bastante similar al de los grados superiores, disminuye constantemente hasta el 2020 a 250 Oficiales Segundo de Policía y justo como se observa para agosto del 2022 habían 262 y para finales de ese año eran 243.

Por otro lado, los Oficiales Tercero de Policía eran 321 en el 2014, 292 del género masculino y 29 del género femenino. En el 2019 hubo un pico en la cantidad de este grado policial, lo que difiere de lo que se había visto en los otras jerarquías y grados hasta ahora, ya que en ese año la cantidad llegó a 491 Oficial Tercero de la Policía de los cuales 426 eran masculinos y 65 femeninas. Y para el 30 de agosto del 2022 habían 306 mientras que a finales de ese mismo año hubo 286 Oficiales Tercero de Policía.

#### **4.4. Escala Básica**




La escala básica en el grado más alto consiste en el inspector de Policía, Le sigue el Subinspector de Policía y luego se encuentran los Agentes de Policía. En el 2014 eran 612 Inspectores de Policía de los cuales 573 eran del género masculino mientras que el resto eran femeninas, esta cantidad fue disminuyendo hasta el 2020 con 557 Inspectores, 44 del género femenino y el resto masculino. En agosto del año 2022 había 726 inspectores de Policía de los cuales 660 eran del género masculino, sin embargo, a finales de ese año el número de Inspectores descendió a 644.

Los Subinspectores de Policía eran en el 2014 694 de los cuales 60 eran del género femenino. En el año 2018 se alcanzó un pico de 816, con 733 del género masculino y el resto femenino. Para agosto del 2022 había 709 Subinspectores, y para finales de ese año disminuyeron a 653; 82 del género femenino y 571 del género masculino.

Finalmente, el grado policial en el que se concentra la mayor cantidad del Estado de Fuerza de la Policía Nacional Civil, es el de Agente de Policía. Para 2014 hubo 30,655 agentes 26,443 del género masculino y 4,212 del género femenino, en 2017 hubo 37,050 agentes y para el 2018 disminuye a 36,208. La tabla 4 muestra la diferencia entre agosto de 2022 y finales de ese mismo año cómo el número de agentes disminuye de 39,679 a 38,412.



**Tabla 4. Escala Jerárquica Básica para el año 2022 y 2023**

Insignia	Grado Policial	2022*			2022			2023		
		Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino	Total
	Inspector de Policía	660	66	726	582	62	644	385	45	430
	Subinspector de Policía	622	87	709	571	82	653	464	68	532
	Agente de Policía	33,042	6,637	39,679	31,911	6501	38,412	31,355	6732	38,087

Fuente: Elaboración Propia en base a información de la PNC

**Nota:**

2022\* Cifras a agosto del 2022

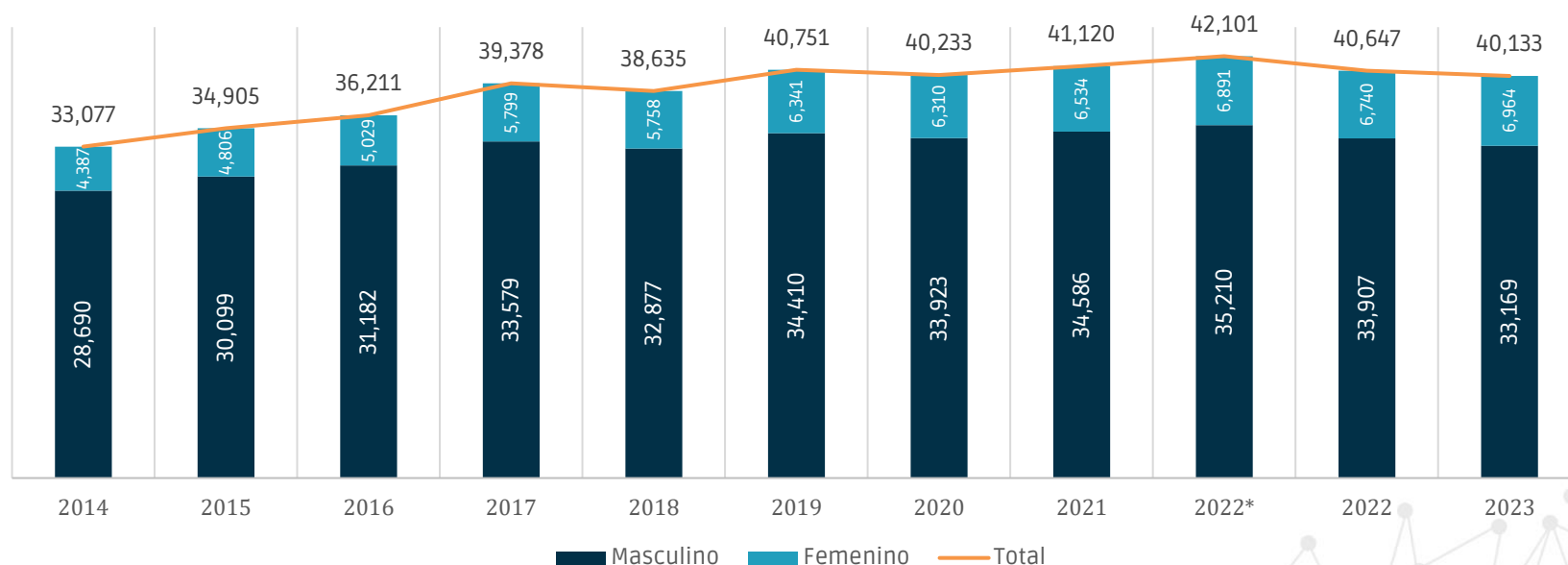
Los datos recibidos de la Subdirección General de Personal de la PNC, indicaba que el estado de fuerza al 30 de agosto al 2014 eran de 33 mil 77 efectivos y para agosto del 2022 se contaba con 42,101 efectivos de los cuales el 84% eran masculinos y el 16% era femenino. Sin embargo, ese mismo año cierra con 40,647 efectivos de los cuales el 83% eran del género masculino, 17% del género femenino. La cantidad de agentes es variable y puede deberse a las promociones de agentes por la Subdirección General de Estudios y Doctrina.

Para finalizar, el estado de fuerza ha estado conformado según figura 12 de 2014 a 2023, sin embargo, eso no significa que todos los agentes sean operativos, por ejemplo, para este año 2024 el estado de fuerza de la PNC de la carrera administrativa y operativa al mes de enero era de 40,011 agentes operativos mientras que 625 eran agentes administrativos.

La diferencia entre ambos es que los agentes operativos son responsables de las funciones centrales y directas de la organización. En el caso de la Policía Nacional Civil, estos agentes están involucrados en operaciones de aplicación de la ley, patrullaje, investigación criminal, y en general, en actividades directamente relacionadas con el mantenimiento del orden y la seguridad pública. Además, ejecutan operativos policiales, responden a emergencias, llevan a cabo investigaciones criminales, y participan activamente en situaciones de riesgo para garantizar la seguridad de la comunidad.

Los agentes administrativos se centran en las labores de apoyo y gestión interna de la organización. Su función principal es asegurar el buen funcionamiento de los procesos administrativos y logísticos. Gestionan documentos, manejan la logística interna, supervisan el personal, se ocupan de la contabilidad, recursos humanos, tecnologías de la información, y otros aspectos administrativos que son esenciales para el funcionamiento eficiente de la institución. Aunque en ocasiones especiales son llamados a hacer funciones operativas.

**Figura 12. Estado de Fuerza General del personal de la PNC**

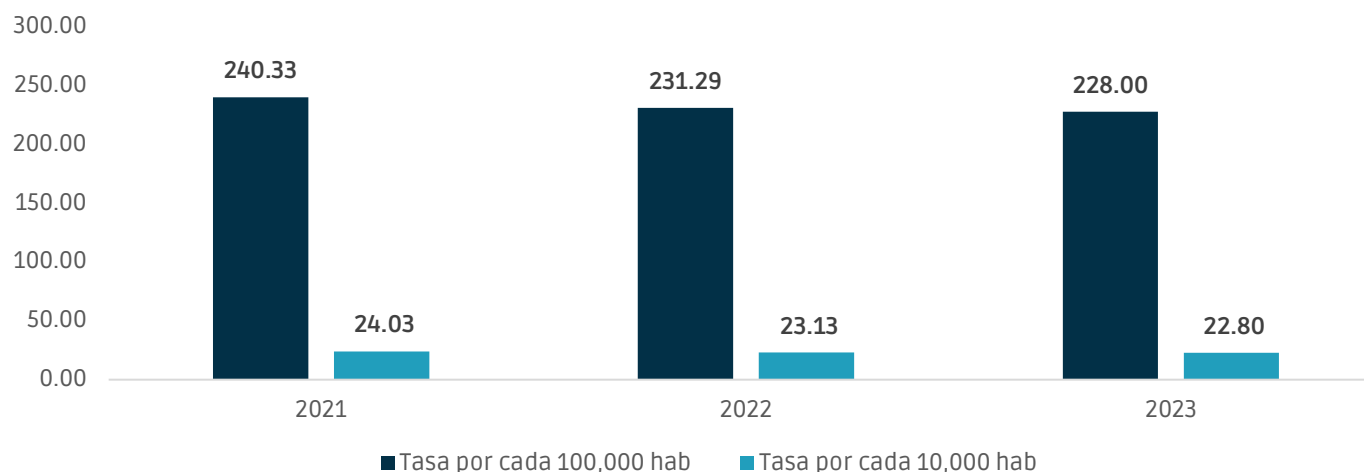


Elaboración propia con base proyecciones del Instituto Nacional de Estadística y la Subdirección General de Personal

**Nota:**  
2022\* Cifras a agosto del 2022

Sobre el número recomendado de policías por cada habitante existen recomendaciones dadas por varias organizaciones internacionales<sup>3</sup>, algunos apuntan a que debe 1.8 por cada 1,000 habitantes últimamente han señalado que lo importante más que la cantidad es la efectividad. Por otro lado, el Centro de Investigaciones Económicas Nacionales (CIEN), publica en 2022 un documento en donde se presenta avances entorno a la seguridad ciudadana para los años 2021 y 2022, recalca que el debate se centra en el número óptimo de efectivos a alcanzar, afirman que la variabilidad debe empatar necesariamente con los resultados esperados en la contención del delito, por ello es necesario la potencialización del recurso humano no aumentando cifras sino eficiencia.

**Figura 13. Tasa de Policías por habitantes**



Elaboración propia con base proyecciones del Instituto Nacional de Estadística y la Subdirección General de Personal



Este análisis continúa en "Situación de la seguridad pública para la prevención de la delincuencia en Guatemala."

<sup>3</sup> Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC; Organización de los Estados Americanos OEA